MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com- Telefax: 0464 - 20.120

RESOLUCION I.M. N° 347/2010

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, DECLARA DESIERTA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2010 "ADQUISICION DE CAMION".

VISTO: El Acta de Apertura de fecha 07 de julio de 2010 a las 10:30 horas en donde ninguna empresa ha presentado su oferta.

CONSIDERANDO: Que, no habiendo oferta para dictaminar la calidad técnica de la especificación del llamado referente al bien a ser adquirido, razón por la cual se declara desierta el llamado de Contratación Directa Nº 22/2010 "Adquisición de Camión", comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

Que, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, a proceder a un nuevo llamado, con todos los recaudos legales y pertinentes, y

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Declarar desierta el llamado de Contratación Directa Nº 22/2010 "Adquisición de Camión"

Articulo 2º Comunicar al Oferente participante y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Prof. Juan Elvio Galeano S.
Secretario Municipal

Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal